



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02830601- -NEU-DESP#MERN - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02830601- -NEU-DESP#MERN del registro del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios del Ingeniero Sebastián Elpidio Navarro, CUIL N° 20-28361892-8, Legajo N° 45821, Director Provincial de Proyectos Energéticos y del Licenciado Alejandro Rodrigo Monteiro, CUIL N° 20-23629473-1, Legajo N° 583225, desde el 29 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, en el marco de la “X SEMANA DE LA ENERGÍA”, a efectos de participar en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales en el conversatorio “El Desarrollo Comercial de Vaca Muerta”, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, conforme surge de la solicitud obrante como documento IF-2025-02840704-NEU-MERN;

Que en el documento mencionado precedentemente, el señor titular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, informó los fundamentos e importancia de la participación de dichos agentes en el evento;

Que asimismo expone que, el motivo del viaje es asistir al evento y asistir en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales en el conversatorio “El Desarrollo Comercial de Vaca Muerta”;

Que en dicho contexto resulta importante destacar que, la Semana de la Energía es el evento más importante del sector energético en América Latina y el Caribe, que reunirá a líderes, expertos y los principales tomadores de decisión del sector público y privado del sector, siendo una plataforma ideal para compartir conocimientos, establecer contactos estratégicos y avanzar hacia un futuro energético para la región;

Que en esta edición, los veintisiete (27) países miembros de Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), junto con empresas, academias, agencias internacionales y público en general explorarán temas estratégicos y será el epicentro del diálogo sobre el futuro energético de América Latina y el Caribe;

Que dichos temas claves son: las perspectivas del sector energético para la próxima década; los recursos naturales (su papel en la seguridad y sostenibilidad energética); la modernización y digitalización del sector eléctrico como impulsores del desarrollo; la Inteligencia Artificial (desafíos para la infraestructura energética y digital); la descarbonización (rutas hacia sistemas energéticos limpios y resilientes); la

armonización de la planificación e integración energética regional; las tecnologías emergentes para la reducción de emisiones; y las transiciones energéticas justas (inclusión de la diversidad social y cultural en políticas y estrategia);

Que mediante los documentos incorporados a las actuaciones como documentos IF-2025-02841054-NEU-CGADM#MERN y IF-2025-02841058-NEU-CGADM#MERN luce el cronograma del evento, el temario y demás detalles del mismo;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 modificado por Decreto N° 0954/02 y Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del Ingeniero Sebastián Elpidio Navarro, CUIL N° 20-28361892-8, Legajo N° 45821, Director Provincial de Proyectos Energéticos y del Licenciado Alejandro Rodrigo Monteiro, CUIL N° 20-23629473-1, Legajo N° 583225, desde el 29 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, en el marco de la “X SEMANA DE LA ENERGÍA”, a efectos de participar en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, en el conversatorio “El Desarrollo Comercial de Vaca Muerta”, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el pago de hasta seis (6) días de viáticos internacionales en caso de corresponder para los agentes detallados en el Artículo 1°, conforme surge del Artículo 3° del Decreto N° 2836/96, texto según Decreto N° 0954/02 y/o a reintegrar los gastos en caso de que los mismos sean insuficientes para cubrir la presente comisión de servicios, contra presentación de los comprobantes respectivos.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** los viáticos correspondientes, según lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

